



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0002364/2017

Córdoba, 02 JUN 2017

VISTO

La selección para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicología Organizacional; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 99/17.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Rocío Belén Martín y Javier Navarra.

Que la postulante Rocío Belén Martín comunicó que no se presenta a la entrevista.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de desarrollo de unidad de la materia y realizar la entrevista, estable el siguiente orden de mérito:

1. Navarra Javier

por lo que se propone su designación para cubrir el cargo de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 99/17 en la selección para proveer interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la Cátedra Psicología Organizacional.

Artículo 2º: Designar interinamente al Mg. Javier Alberto Navarra (Legajo 41182) en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicología Organizacional, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.08.17, utilizando para ello partida vacante de un cargo de Profesor Adjunto semidedicación de la Cátedra Curso de Nivelación.

Artículo 3º: Imputar la presente designación a A.0001.075.001.068.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

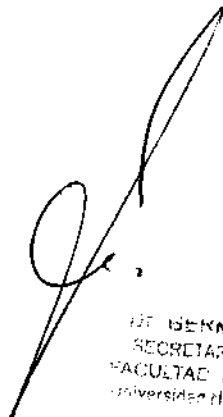
Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta.


GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 760



Dr. GERMAN PERENA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA